

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja	2303022
Materia	Transparencia
Asunto	Solicitud presentada con fecha 16/6/2023 sobre copia de varias actas del pleno.
Actuación	Resolución de cierre

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 10/10/2023 por (...), respecto a la solicitud presentada con fecha 16/6/2023 sobre copia de varias actas del pleno, procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Ayuntamiento de Sinarcas, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 5/12/2023, ha aceptado la Resolución de consideraciones de fecha 29/11/2023 y ha facilitado la información pública interesada.

Con fecha 5/12/2023, se envió dicho escrito municipal a la autora de la queja, quien, con esta misma fecha, ha expresado su conformidad con la información facilitada.

No obstante, consideramos que el Ayuntamiento de Sinarcas no ha colaborado con esta institución, puesto que no contestó, en el plazo máximo de un mes, a nuestra Resolución de inicio de investigación y petición de informe emitida con fecha 11/10/2023 -y recibida por dicha entidad local el 13/10/2023-, incumpléndose con lo dispuesto en el artículo 39.1.a) de la citada Ley 2/2021. Esta falta de colaboración será publicada en nuestra página web.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana